



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0057116/2018, en el que tramita la solicitud de evaluación docente cursada por el señor Profesor Claudio Esteban GUIÑAZÚ, Legajo N°38631, DNI 21.754.497, Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura “Derecho Constitucional” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza HCS N°02/17, art.73 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. HCS 1222/2014, arts.62 inc.1 y 2 y art.64° del Estatuto Universitario, Ord. HCD N°06/08 y RHCD N°278/2017 de esta Unidad Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.49/53, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del señor Profesor Claudio Esteban GUIÑAZÚ, Legajo N°38631, DNI 21.754.497;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.), previsiones de las Ordenanzas HCS 2/2017 y 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del señor Profesor Claudio Esteban GUIÑAZÚ, Legajo N°38631, DNI 21.754.497, como Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura “Derecho Constitucional” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, por el término reglamentario.-

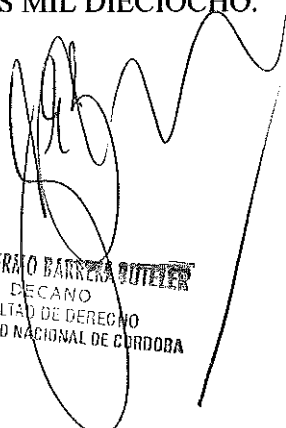
Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°396/2018



Dr. GUILLERMO BARREIRA GUTIERREZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA